



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-19

Acta de fallo del concurso por Convocatoria Pública No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-19, referente a: Trabajos de rehabilitación en "Mercado Independencia" ubicado en calle Independencia esquina con calle Degollado, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa., bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 14:00 hrs. del día 30 de abril del año 2019 y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día 24 de abril de 2019, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, ubicadas en planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc, S/No., Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, los representantes de la convocante, organismos invitados, así como los participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, en cumplimiento a los artículos 49, 51, 52 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y 68 de su Reglamento, con la finalidad de conocer el fallo que emite la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Ahome.

El día 26 de abril del año en curso, a las 11:45 horas, se recibió en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, el dictamen de análisis detallado, cualitativo y evaluatorio de las proposiciones, emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el cual sirve como base para el dictamen del presente fallo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y con base al dictamen de análisis detallado, cualitativo y evaluatorio de las proposiciones elaborado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas que fueron recibidas en la primera etapa, mismas que se relacionan a continuación, señalando las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando las causas que las motivaron.

Nombre o denominación social de las propuestas que resultaron desechadas, los motivos y fundamentos invocados para tal efecto:

- 1.-Construcciones Moyuc, S.A. de C.V.
- 2.-Desarrollo Integral del Evora, S.A. de C.V.

Jose Antonio R.J.





ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-19

Motivos y fundamentos invocados para desechar las propuestas:

1.-“**Construcciones Moyuc, S.A. de C.V.**”, una vez revisada de manera cuantitativa y cualitativa, resultó ser una propuesta **técnica no solvente** al considerar lo siguiente:

-Motivo de incumplimiento:

La documentación presentada en el documento **AT 2** no cumple con lo solicitado en las bases de concurso respecto a dicho documento. La información asentada no corresponde a una planeación integral y la descripción del procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos está incompleta ya que omite mencionar lo correspondiente a conceptos de la partida núm. 2 “Herrería y Cancelería” y de la partida 4 “Conversión aéreo-subterráneo de sistema trifásico de media tensión” no se hace una descripción del procedimiento constructivo por lo que no es aceptable.

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,

Fundamento Legal:

Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la invitación, que imposibiliten determinar su solvencia;

Jose Antonio R.J.

2 DE 8





ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-19

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta licitación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXII. Cuando no se presente detalladamente la descripción de la planeación integral por el licitante, para el desarrollo y organización de los trabajos o que no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos o que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable y que no demuestre que conoce los trabajos a realizar o que no tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, ya que dicho proceso deberá ser acorde con el programa de obra de la ejecución de los trabajos considerando en su proposición.

-Motivo de incumplimiento:

La documentación presentada en el documento **AT 10A** no cumple con lo solicitado en las bases de concurso respecto a dicho documento. En dicho documento se asentaron importes o montos de los materiales y equipos de instalación permanente, por lo que no es aceptable.

Aspecto solicitado: PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;

Fundamento Legal:

_Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

_De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Jose Antonio Rf.



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-19

de las siguientes circunstancias:

- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta licitación y que afecten la solvencia de la proposición;
- IX. El presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica;

-Motivo de incumplimiento:

La documentación presentada en el documento **AT 12** no cumple con lo solicitado en las bases de concurso respecto a dicho documento. La constancia de capacitación que se presenta no está vigente.

Aspecto solicitado: ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO CON LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL TIPO DE OBRA QUE SE ESTÁ LICITANDO Y CUMPLIENDO CON LO PREVISTO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Fundamento Legal:

_Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

_De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta licitación y que afecten la solvencia de la proposición;

Jose Antonio Rd.

4 DE 8





ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-19

2.-“Desarrollo Integral del Evora, S.A. de C.V.”, una vez revisada de manera cuantitativa y cualitativa, resultó ser una propuesta **técnica no solvente** al considerar lo siguiente:

-Motivo de incumplimiento:

La documentación presentada en el documento **AT 2** no cumple con lo solicitado en las bases de concurso respecto a dicho documento. La información asentada respecto a la descripción del procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos está incompleta ya que omite mencionar lo correspondiente a conceptos incluidos en las sub-partidas núm. 2.1 “Acceso a pasillos”, 2.2 “En azotea” y 2.3 Estacionamiento motos y bicicletas, señalamiento vertical” y de la partida 4 “Conversión aéreo-subterráneo de sistema trifásico de media tensión” no se hace una descripción del procedimiento constructivo por lo que no es aceptable.

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,

Fundamento Legal:

_Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

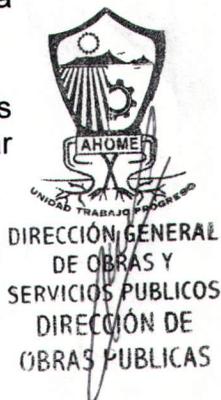
_De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la invitación, que imposibiliten determinar su solvencia;

Jose Antonio R. J.





ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-19

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta licitación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXII. Cuando no se presente detalladamente la descripción de la planeación integral por el licitante, para el desarrollo y organización de los trabajos o que no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos o que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable y que no demuestre que conoce los trabajos a realizar o que no tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, ya que dicho proceso deberá ser acorde con el programa de obra de la ejecución de los trabajos considerando en su proposición.

Nombre o denominación social de las propuestas que resultaron solventes

Las propuestas que se declararon solventes de conformidad al dictamen de análisis detallado, cualitativo y evaluatorio citado anteriormente, y emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra pública del Municipio de Ahome, por cumplir con lo solicitado en las bases, así como en los aspectos técnicos, económicos y legales fueron las siguientes:

Lugar obtenido	Licitante	Importe	Puntuación (artículo 57 de la LOPSRMES)		
			Técnica	Económica	Total
1°	Ingenieros y Constructores Zazueta, S.A. de C.V.	\$ 3'301,161.71	47.00	50.00	97.00

Los Importes son sin incluir I.V.A.

Jose Antonio R.J.

6 DE 8



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-19

Nombre o denominación social de la propuesta que obtiene el fallo a su favor y se le adjudica el contrato de obra pública:

Derivado del análisis y evaluación realizada por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos a las propuestas presentadas por las empresas participantes, que no fueron desechadas y que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la convocatoria, así como en el aspecto técnico y económico y con base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Municipal, el C. Ing. Carlos Julio de Jesús Fierro Serrano, Director General de Obras y Servicios Públicos, en representación del Municipio de Ahome y con base en los artículos núm. 52, 53, 54, 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se hizo saber a los presentes del resultado y el fallo inapelable de dicho organismo, por el que se declara como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de la licitación a: **"Ingenieros y Constructores Zazueta, S.A. de C.V."**, y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente con un importe de: **\$ 3'829,347.58 (Tres millones ochocientos veintinueve mil trescientos cuarenta y siete pesos 58/100 m.n.) importe neto** y un plazo de ejecución de 60 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día 1 de mayo de 2019 y fecha de terminación el día 29 de junio de 2019.

Por lo anterior, el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo en términos del artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos ubicada en planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc, Los Mochis, Sinaloa.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial del Ayuntamiento de Ahome www.ahome.gob.mx en el micro sitio de transparencia. Art. 95 "obligaciones comunes" "adjudicaciones y licitaciones" fracción XXXIX convocatorias/licitaciones, así como en el sistema Compra Net-Sinaloa.

Jose Antonio R. J.





Municipio de Ahome
Dirección General de Obras y Servicios Públicos



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. AHO-CONC-DGOYSP-DOP-01-19

Leído y entendido el alcance legal del presente documento y enterado de su valor y consecuencias legales, se firman en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 14:25 horas del día 30 de abril del año en curso.

C. Ing. Carlos Julio de Jesús Fierro Serrano
Director General de Obras y Servicios Públicos

Por el Municipio de Ahome

C. Ing. Rael Rivera Castro
Director de Obras Públicas

Contratistas participantes

Construcciones Moyuc, S.A. de C.V.

C. José Antonio Rivera Lugo

Desarrollo Integral del Evora, S.A. de C.V.

C. José Ángel Rodríguez Rodríguez

Ingenieros y Constructores Zazueta, S.A. de C.V.

C. Ing. Saúl Zazueta Herrera

ACFA02.19MERPOP

